



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 1866
ARICA, DE DE

DECRETO N° 3140 /2013

ARICA, 25 DE MARZO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 20 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 82, de fecha 20 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000 a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "RONDALLA REAL AMERICA"** R.U.T. N° 65.064.061-6, representada por la Sra. **Gretel Castillo Castro**, Rut. 7.618.148-9, destinada a financiar gastos de materiales de aseo, oficina y alimentación.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "RONDALLA REAL AMERICA"**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 145, N° **PJ. 3209**, otorgada con fecha 17 de Agosto del 2010, según Certificado N° 62, de fecha 13 de Enero del 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "RONDALLA REAL AMERICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 383.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	50.000.-
Alimentación	950.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.141 Agrupación Social y Cultural "Rondalla Real América".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.